



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUAN GUERRA
PROVINCIA DE SAN MARTÍN – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 254-2021-M.D.J.G.

Juan Guerra 28 de abril del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUAN GUERRA

VISTOS:

El Informe N°009-2021-MDJG/JLRM/E.M.A. de fecha 06 de abril del 2021, emitido por el Encargado del Área de Medio Ambiente, donde solicita la aprobación del plan anual de trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura, y Ciudadanía ambiental de la Municipalidad Distrital de Juan Guerra.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobiernos Locales, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73 de la ley N°27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, el artículo 82° inciso 13 de la ley N°27972, concede a a las municipalidades como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6 Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son atribuciones del Alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción de la leyes y ordenanzas;

Que mediante Informe N°009-2021-MDJG-JLRM-E.M.A.de fecha 06 de abril del 2021, el encargado del área del medio ambiente, remite el PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUAN GUERRA -2021.

Que, estando a las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el plan de trabajo 2021 del programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Juan Guerra 2021-2022, el mismo tiene como objetivo elevar el nivel de la cultura ambiental, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la unidad de planeamiento y presupuesto, incluir, dentro del presupuesto anual las actividades programadas.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la presente resolución a Secretaría General y demás Instancias administrativas para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

Dado en el Palacio Municipal, a los ocho días del mes de abril del 2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUAN GUERRA
Victor Flores Paredes
ALCALDE